

DECRETO N°T-167.-

CASTRO, 12 de Junio de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°92 del 09.06.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$124.950 al CLUB DEPORTIVO COLO COLO DE LINGUE, RUT. N°75.980.500-3, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°107 del 09.03.90; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°08 del 11.02.2004, representado por su Presidente Sr. Nivaldo Flores Acuña; destinado a Proyecto: Campeonato Interregional Fútbol Rural. (Cancelación arriendo cancha fútbol de Agrupación Senior de Castro, para realización 2ª fecha de este campeonato, con la participación de 6 clubes, día 29 de Junio 2015)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde" (\$44.950), y Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" (\$80.000), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Secretaría Alcaldía.
- Of. Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

